

PÚBLICO

Índice AI: AMR 41/055/2008

29 de octubre de 2008

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 268/08 (AMR 41/049/2008, del 19 de septiembre de 2008) – Temor por la seguridad

MÉXICO **Carlos Solís Reina, periodista**
Luis Alberto Salas Barajas

Carlos Solís Reina, periodista local, y Luis Alberto Salas Barajas han sido trasladados a una prisión federal de alta seguridad en Matamoros, estado de Tamaulipas, y acusados de posesión de armas de fuego y pertenencia al crimen organizado. Amnistía Internacional teme que corran peligro de sufrir nuevas torturas o malos tratos.

Los dos hombres fueron detenidos por la Policía Federal Preventiva (PFP) el 15 de septiembre de 2008 en Matamoros, después de que la policía federal abriera fuego contra su vehículo y matara a una transeúnte, Juana Patricia Gómez Saldaña, de 17 años de edad. En principio, la policía federal acusó a los dos hombres de haber matado a la muchacha, pero testigos presenciales declararon que los policías habían sido los únicos que habían disparado. La policía federal afirmó haber encontrado armas de fuego en el vehículo de los detenidos, pero se negó a permitir que los agentes del ministerio público del estado de Tamaulipas inspeccionaran el auto. Según los dos hombres, durante su traslado inmediato a Ciudad de México los torturaron para obligarlos a hacer una confesión. Los dos permanecieron en custodia preventiva previa a la presentación de cargos (lo que se conoce como "arraigo") durante 36 días por orden de la Procuraduría General de la República. Durante el periodo inicial de la custodia se les negó el acceso a abogados de su elección y a atención médica adecuada, pese a que Carlos Solís estuvo confinado temporalmente en una silla de ruedas, al parecer a causa de las torturas sufridas.

Los dos hombres se encontraban en buen estado de salud cuando fueron detenidos el 15 de septiembre, pero han dicho a sus familias, con las que han tenido un contacto limitado, que durante su traslado de Matamoros a Ciudad de México los sometieron a diversas técnicas de tortura. Entre las lesiones sufridas por Carlos Solís se encuentran la fractura de dos costillas y quemaduras de cigarrillo en la órbita de un ojo. Los dos hombres afirman que los sometieron a simulacros de asfixia con una bolsa de plástico. A su llegada a Ciudad de México ambos fueron sometidos a un examen médico, pero el informe de ese examen no se ha hecho llegar ni a Carlos Solís y Luis Alberto Salas ni a sus abogados. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha iniciado una investigación sobre el trato que recibieron.

El 20 de octubre, los dos fueron trasladados a una prisión federal de alta seguridad en Matamoros y acusados de posesión de armas. Amnistía Internacional teme por su seguridad en prisión, ya que allí pueden ser presionados para que retiren su denuncia de tortura. Las prisiones mexicanas suelen ser extremadamente inseguras: durante 2008, más de un centenar de reclusos han muerto en prisiones de todo el país en motines y otros disturbios.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que garanticen que Carlos Solís Reina y Luis Alberto Salas Barajas están protegidos frente a la tortura u otros malos tratos y frente a cualquier otra represalia;

- instándoles a garantizar que los dos hombres tienen acceso a asistencia letrada independiente, a atención médica y a sus familias;
- pidiendo garantías de que no se utilizará contra ellos en procedimientos legales ninguna prueba obtenida mediante coacción;
- pidiendo que se lleve a cabo una investigación imparcial sobre las denuncias que indican que los dos hombres fueron sometidos a tortura u otros malos tratos;
- pidiendo a las autoridades que ordenen una investigación exhaustiva, inmediata e imparcial sobre el disparo que, el 15 de septiembre, mató a la muchacha de 17 años en Matamoros, que hagan públicos sus resultados y que lleven a los responsables ante la justicia;
- pidiendo a las autoridades que garanticen el derecho de los dos hombres al debido proceso y que garanticen que todas las pruebas de su implicación en delitos han sido obtenidas legalmente.

LLAMAMIENTOS A:

Lic. Eduardo Medina-Mora Icaza
 Procurador General de la República
 Procuraduría General de la República
 Av. Paseo de la Reforma n° 211-213, Piso 16
 Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc
 México D.F., C.P. 06500, MÉXICO
Fax: (+52 55) 53 46 09 08
Tratamiento: Señor Procurador General

Lic. Genaro García Luna
 Secretario de Seguridad Pública
 Secretaría de Seguridad Pública
 Constituyentes n° 947, edif. "B" planta alta
 Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón
 México D.F., C.P. 01110, MÉXICO
Fax: (+52 55) 1103 6189
Correo-e.: genaro.garcia@ssp.gob.mx
Tratamiento: Señor Secretario

Dr. José Luis Soberanes Fernández
 Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
 Comisión Nacional de los Derechos Humanos
 Edificio "Héctor Fix Zamudio", 6° piso
 Blvd. Adolfo López Mateos n° 1922
 Col. Tlacopac San Ángel, Del. Álvaro Obregón
 México D.F., C.P. 01040, MÉXICO
Fax: (+52 55) 56 81 81 25, luego marquen 9
Correo-e.: correo@cndh.org.mx

COPIA A:

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez,
 Serapio Rendón No.57/B, Col. San Rafael, C.P. 06470 México D.F., México
Correo-e.: prodh@centroprodh.org.mx

y a la representación diplomática de México acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 10 de diciembre de 2008.